

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

2842 *Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.- Extracto de la Resolución de 8 de mayo de 2025, por la que se establece el calendario, las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado comensal y los criterios de concesión de las subvenciones, y por la que se autoriza la oferta de plazas de comensales en los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2025-2026.*

BDNS (Identif.): 848384.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848384>).

Primero.- Alumnado destinatario del servicio de comedor escolar.

El servicio de comedor escolar está destinado al alumnado matriculado en el centro donde se preste este servicio.

El alumnado de otro centro podrá ser destinatario del servicio, cuando queden plazas vacantes respecto de las ofertadas al alumnado del propio centro y el Consejo Escolar así lo haya aprobado.

El alumnado procedente de otro centro educativo que hubiera obtenido plaza, será considerado a todos los efectos comensal del mismo, con todos sus derechos y deberes. No obstante, en estos supuestos y con carácter general, el desplazamiento de dicho alumnado correrá por cuenta y bajo la responsabilidad de sus representantes legales. Estos comensales no tendrán la condición de alumnos transportados en ningún caso.

Segundo.- Objeto.

1. Establecer las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado en los comedores de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2025-2026, así como el calendario aplicable al citado procedimiento y los módulos de comedor que figuran en los Anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

2. Aprobar los criterios y cuantías para la concesión de subvenciones de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería en desarrollo de la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 24 de abril de 2009.

3. Autorizar la oferta de plazas de comensales de los comedores escolares para el curso escolar 2025-2026 en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 24 de abril de 2009, por la que se establece el procedimiento de obtención de plazas y se aprueban las bases de la concesión de subvenciones de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería, modificada por la Orden de 28 de marzo de 2014.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de la concesión de la subvención viene determinada en la instrucción undécima de la Resolución.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEIP, CEP, EEI Y CEEE).

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 09 de mayo al 29 de mayo de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de continuidad.
Del 16 al 27 de junio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de nueva matrícula.
Desde el 30 de junio hasta 4 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos.
3 días con respecto a la publicación .	Presentación de RECLAMACIONES y PLAZO DE RENUNCIAS a las solicitudes.
Hasta el 16 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS Y LISTAS DE RESERVA.
A partir de la fecha de publicación.	Recursos de alzada ante las Direcciones Territoriales.
A partir del 1 de septiembre de 2025.	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes.

CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (IES Y CEO).

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 09 de mayo al 29 de mayo de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de continuidad (alumnado de Infantil y Primaria de los CEO).
Del 16 al 27 de junio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de nueva matrícula (alumnado de Infantil y Primaria de los CEO)
Del 20 de junio al 08 de julio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes de alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria de continuidad.
Del 26 de junio al 08 de julio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes de alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria de nueva matrícula.
Hasta el 16 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos.



PERIODO	ACTIVIDAD
3 días con respecto a la publicación	Presentación de RECLAMACIONES y PLAZO DE RENUNCIAS a las solicitudes.
Hasta el 23 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS Y LISTAS DE RESERVA.
A partir de la fecha de publicación.	Recursos de alzada ante las Direcciones Territoriales.
A partir del 1 de septiembre de 2025.	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de mayo de 2025.- El Director General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, David Crego Chaves.